



LFH/MMS/cos



RESOLUCION EXENTA N° 11335

PUNTA ARENAS, 25 de Septiembre de 2018.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 9325 del 25 de Septiembre de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, los Formularios de Consentimiento

Informado para:

- Punciones guiadas por Ecotomografía
- Marcación radio-quirúrgica de la mama
- Biopsia-punción bajo Ecotomografía
- Biopsia-punción bajo TAC
- Administración de medio contraste
- Punción mamaria

2. ESTABLÉZCASE que entrarán en vigencia a partir de la fecha de esta resolución, quedando sin efecto por este acto la Resolución N° 6541 del 24/09/2015 que aprobaba los formularios de “**Consentimientos Informados para Procedimientos Imagenológicos Intervencionales**”.

3. La presente resolución y los 6 (seis) formularios adjuntos estarán disponibles en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q.

Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN FILIPICH HOMO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES



Copia fiel a su original
MINISTRO DE FE